



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión
Institucional

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local
N° 02

Area de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres,

30 MAYO 2018

OFICIO MULTIPLE N.º 00232-2018- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a):
Director (a) de la Institución Educativa
Presente. -

Asunto : Actividades preventivas en las instituciones educativas de EBR-
EBA-EBE por el DÍA MUNDIAL SIN TABACO.

Referencia : RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 657-2017-MINEDU
Plan de Trabajo de Tutoría y Orientación Educativa – UGEL02

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y manifestarle que en el marco de la RMN° 657 "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", se establece en el **Compromiso N°5 " Gestión de la tutoría y la convivencia escolar en la Institución Educativa"** que las instituciones educativas desarrollarán actividades de orientación dirigido a las y los estudiantes para la promoción de estilos de vida saludable, la prevención de situaciones y conductas de riesgo como el consumo de drogas, en el marco de una convivencia armoniosa.

En tal sentido el **DÍA MUNDIAL SIN TABACO** se celebra el 31 de mayo por lo tanto se solicita que en las instituciones educativas se implementen una serie de acciones que fortalezcan la prevención del consumo al tabaco considerando sesiones de prevención al tabaco en la hora de tutoría, Paneles "Paredes que Hablan" "Periódicos Murales" entre otros que usted considere necesario para fortalecer el logro de los aprendizajes en los estudiantes.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rimac

